



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1060

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día **12 de SEPTIEMBRE** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 39**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones.-

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias**, así como la exención del pago de derechos derivados de la misma.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación de 25 sillas, mismas que se encuentran en las Casas Ejidales de las Comunidades de La Lima y Juluapan.

IV.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

- Solicitud para declarar Recinto Oficial el Área Verde del Fraccionamiento Vista Bugambilias, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo municipal.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura De La Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo

villalvareense, con la ausencia de la regidora Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 39, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita autorización para obviar la lectura del acta de la sesión anterior, debido a que ésta fue enviada con oportunidad al grupo oficial de comunicación del cabildo, por lo que de no haber consideraciones al respecto y de conformidad con la reglamentación, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el contenido del acta número 080 de la sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y HACIENDA MUNICIPAL.-

A continuación hace uso de la voz la **regidora Sofia Peralta Ferro**, para realizar una lectura ejecutiva, por así haberse aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, al dictamen correspondiente a la **“Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, así como la aplicación d la tarifa cero al pago de derechos derivados de la misma”**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1061

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Muncípes **GUILLERMO TOSCANO REYES, J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ Y KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**, el primero en su calidad de Presidente y los restantes en calidad de Secretarios y Secretaria; así mismo y de manera conjunta actúan los Muncípes **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente de la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) A ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV), ESPECÍFICAMENTE A LOS LOTES 001 Y 002 DE LA MANZANA 769, DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VISTA BUGAMBILIAS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN D LA TARIFA CERO AL PAGO DE DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer y segundo párrafo y fracción V incisos a), d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1ª fracción I, 42, 45, fracción II, incisos a), b), e), i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por los indicativos 21 fracciones I, II, VIII y XVIII, 76 y 77 y 268 al 277, 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 65, fracciones I, II, III, y IV, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II y XV, 89, fracción VI, 91, fracción II, 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante escritura pública número 54, 718, de fecha 28 de agosto de 2015 pasada ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la Notaria Publica número 9, de esta demarcación, se hace constar el contrato de donación, que celebran por una parte los señores José Francisco, María Elena y Diego, de apellidos Silva Montes, con el carácter de Donantes, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, representado en este caso por los señores Licenciado Manuel Ignacio Zambada Torres, Contador Público José Alfredo Chávez González y profesor Alfredo Hernández Ramos, en su carácter de presidente interino, Secretario y Síndico Municipal, con el carácter de Donatarios, respecto del lote número 001, de la manzana 769, ubicado en las esquinas que forman las calle Bahía de Manzanillo, Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende y Boca de Miramar, aceras que ven al norte, sur y este, respectivamente de la zona catastral 18 de la etapa 11, del Fraccionamiento Vista Bugambilias, localizado en la ciudad de Villa de Álvarez, con superficie de 4,508.03 m²; identificado con clave catastral 10-01-18-769-001-000, así como del lote 002, de la manzana 769, ubicado en las esquinas que forman las calle Bahía de Manzanillo, Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende y Boca de Miramar, aceras que ven al norte, sur y este, respectivamente de la zona catastral 18 de la etapa 11, del Fraccionamiento Vista Bugambilias, localizado en la ciudad de Villa de Álvarez, con superficie de 3,872.57 m²; identificado con clave catastral 10-01-18-769-002-000.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de agosto de 2005 el H. Cabildo en sesión ordinaria aprobó el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 08 de octubre de 2005, en donde establece una zonificación para los predio en cuestión destinada como área de cesión con uso de suelo Equipamiento Institucional (EI), para los predios identificados como 001 y 002 de la manzana 769, ubicados sobre las calles Bahía de Manzanillo, Lic. Manuel Hermosillo Allende, Boca de Miramar y Boca del Río, en el Fraccionamiento Vista Bugambilias por movido por Alce Consorcio Inmobiliario S.A DE CV., representado por el Arquitecto Sergio German Alcalá Mendoza, mismos que se describen a continuación:

Nº.	DOMICILIO	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO PUBLICADO	USO DE SUELO PROPUESTO
1	Calle Bahía de Manzanillo Lic. Manuel Hermosillo Allende Boca de Miramar Boca del Río	4,508.03 m ²	10-01-18-769-001-000	Equipamiento Institucional (EI)	Espacios Verdes y Abiertos (EV)
2	Calle Bahía de Manzanillo Lic. Manuel Hermosillo Allende Boca de Miramar Boca del Río	3,872.57 m ²	10-01-18-769-002-000	Equipamiento Institucional (EI)	Espacios Verdes y Abiertos (EV)

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en fecha 07 de septiembre del año en curso el Licenciado J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico de este H. Ayuntamiento, solicitó la Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, avalado por el M. Arquitecto Víctor Manuel Lara Ramos, Perito Urbano P.U.002, con registro vigente en este municipio.

SEGUNDO.- Mediante escrito recibido en la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, con fecha 04 de agosto de 2022, los colonos del Fraccionamiento Vista Bugambilias, localizado al norte de este Municipio de Villá de Álvarez, Colima, manifiestan su inquietud de gestionar el cambio de uso de suelo para espacio verde y abierto, sobre el predio identificado con clave catastral 10-01-18-769-001-000, localizado entre las calles Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende, Bahía de Manzanillo, Boca de Miramar y Juan Oseguera Velázquez, ya que desean hacer uso del predio como lugar de recreo y esparcimiento para la comunidad que conviven el entorno, es decir, crear espacios que ayuden a la reconstrucción del tejido social, espacios donde se refuerce el aprendizaje, la convivencia, una cultura de paz que aporte a la prevención del delito y la violencia, tal cual como lo indica el Programa de Espacios Seguros presentado por el Ayuntamiento de Villa de Álvarez con fecha 12 de junio de 2022.

TERCERO.- La presente Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Vista Bugambilias, específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, plantea como objetivos lo siguiente:

Objetivos Generales

De conformidad a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos vigente en el Estado, los Programas Parciales obedecen a los siguientes objetivos, que son generales para todos:

- Determinar la zonificación específica, precisando los usos y destinos, para un área en particular del Centro de Población.
- Regular y controlar la urbanización y edificación, y en general el aprovechamiento de los predios y fincas en su área de aplicación.
- Realizar el presente programa parcial, en estricto apego a las estrategias establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez.
-

Objetivos Específicos

- Modificar el uso del suelo de la manzana 769, específicamente a lotes 001 y 002 del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Vista Bugambilias".
- Modificar la superficie de los predios individuales para hacer una superficie única de 8,380.60 m².
- Generar un ambiente de recreación y convivencia para los habitantes, así como la conservación del medio ambiente.

CUARTO.- CONCLUSIONES

Se modifica el uso del suelo de los lotes 001 y 002 de la manzana 769, de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes Y Abiertos (EV).

Se fusionan los lotes 001 y 002 de la manzana 769 del Fraccionamiento Vista Bugambilias, para hacer una superficie total de 8,380.60 m², para destinarse a Espacios Verdes y Abiertos (EV).

QUINTO.- A LA ZONIFICACIÓN

Además de la fusión de los predios se pretende hacer el cambio de uso de suelo de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), para satisfacer las necesidades de los habitantes del Fraccionamiento, brindándoles un área recreativa, abierta, que integre, proteja y rescate una especie arbórea conocida como Parota misma que existe en el predio, cuidando el aspecto ambiental respetando la vegetación, la topografía y su integración al entorno urbano, el cual garantiza un ambiente fresco y armoniosos con el sitio.

A continuación, se describen las propuestas de cambio de uso de suelo, así como las fusiones de éstos y sus usos resultantes correspondientes.

Manzana 769, que actualmente se conforma por dos lotes, el lote 001 con uso de Equipamiento Institucional (EI) destinado para Centro de Salud, con frente a las calles Bahía de Manzanillo, Boca de Miramar y Lic. Manuel Hermosillo Allende, y lote 002 con uso de Equipamiento Institucional (EI) destinado para Centro Social Popular, con frente a las calles Bahía de Manzanillo, Boca del Río y Lic.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1062

Manuel Hermosillo Allende, proponiendo el cambio para Espacios Verdes y Abiertos (EV), con frente a las calles Bahía de Manzanillo, Lic. Manuel Hermosillo Allende, Boca de Miramar y Boca del Río, generando 1 (un) solo lote, propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

SEXTO.- ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Aunado a los motivos sociales que genera la viabilidad de declarar procedente de la presente modificación, es menester llevar a cabo un análisis de aquellos equipamientos urbanos que se encuentran en la zona en cuestión, encontrándose en su entorno inmediato con los siguientes equipamientos:

- a).- Escuela Primaria a 77.00 mts, de distancia frente a la calle Boca del Río.
 - b).- Jardín de Niños a 18.00 mts, de distancia frente a la calle Boca del Río.
 - c).- Iglesia a 18.00 mts, de distancia frente a la calle Boca del Río.
 - d).- Canchas deportivas, aproximadamente a 197.00 mts, de distancia, con frente a la calle Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende.
 - e).- Jardín Vecinal 150.00 mts, de distancia, con frente a la calle Mar Mediterráneo y calle Xallipan.
- Es por lo anterior que se esta comisión dictaminadora determina viable la presente modificación.

SÉPTIMO.- Mediante oficio número D.E.602/2022 de fecha 08 de septiembre la Dirección de Ecología del municipio, emite dictamen sobre la importancia de la conservación de la parota existente, argumentando la importancia de salvaguardar la vegetación en los espacios públicos, debido a que beneficiara el entorno urbano, aspectos ambientales y mantener especies protegidas en peligro de extinción.

OCTAVO. - Que mediante oficio signado por el Licenciado J. Santos Dolores Villalvazo Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez informa que en respuesta a las solicitudes realizadas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio, por medio de la cual requiere el pago de los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la presente modificación, las Comisiones que dictaminan señalamos que en virtud de que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez es directamente el propietario y promotor de la modificación a la zonificación, determina la exención del pago relacionado con dichos conceptos. En ese sentido, el artículo 115 constitucional, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al indicativo 2º párrafo primero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, dispone que sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos del pago de las contribuciones establecidas en ordenamientos fiscales, entendiéndose por contribución un concepto genérico que comprende impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos; ello es así, en primer lugar porque las relaciones jurídicas u obligaciones tributarias se establecen entre el Estado, en tanto sujeto activo o acreedor, y las personas físicas o morales como sujetos pasivos obligados al pago de las contribuciones y, por ende, únicos entes que podrán ser eximidos del mismo; aunado al hecho de que resultaría ocioso que ella se cobre y se pague a sí misma aquellas contribuciones que el uso o goce de dichos bienes generen.

NOVENO.- En fecha 09 de septiembre del año 2022 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-840/2022 signado por el M.D.U. Arquitecto Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) A ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV), ESPECÍFICAMENTE A LOS LOTES 001 Y 002 DE LA MANZANA 769, DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VISTA BUGAMBILIAS,** debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO.- LOCALIZACIÓN

Los predios en donde se desarrolla la Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, se localizan al norte de la

ciudad de Villa de Álvarez, sobre la manzana 769 que rodea las calles Bahía de Manzanillo, Magistrado Lic. Manuel Hermosillo Allende, Boca de Miramar y Boca del Río.

TERCERO. – ÁREA DE APLICACIÓN

El área de aplicación del presente instrumento lo conforman única y exclusivamente los lotes urbanos originalmente identificados catastralmente con las claves 10-01-18-769-001-000 y 10-01-18-769-002-000 del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Vista Bugambilias propiedad de este H. Ayuntamiento, para fusionarse y generar un solo lote con una superficie total de 8,380.60 m², para destinarse a Espacios Verdes y Abiertos (EV).

CUARTO.- ZONIFICACIÓN

Los lotes 001 con uso de Equipamiento Institucional (EI) y lote 002 con uso de Equipamiento Institucional (EI) ambos de la manzana 769 del Fraccionamiento Vista Bugambilias se fusionan y cambian a Espacios Verdes y Abiertos (EV).

QUINTO.- ÁREA DE CESIÓN

En lo que corresponde al área de cesión, según el artículo 139, del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, tenemos que para las zonas habitacionales de densidad alta (H4-U) se deberá otorgar un área de 17 m² por lote, manifestando que la cesión fue otorgada en su correspondiente Programa Parcial de Urbanización.

SEXTO.- Es de **APROBAR Y SE APRUEBA** la aplicación de la tarifa cero al pago de los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Modificación al Programa Parcial de Urbanización, por las razones expuestas en el Considerando Octavo del presente dictamen, mismas que se tienen reproducidas como si se insertaran a la letra por economía procesal, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los trámites conducentes.

SÉPTIMO.- De conformidad al procedimiento establecido en los artículos 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, y en caso de su aprobación, remítase la certificación del presente junto con el expediente respectivo a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Gobierno del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 12 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE

ÁLVAREZ, COLIMA

REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO

PRESIDENTA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

SECRETARIA

REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen aprobado por la Comisión de Asentamientos Humanos y de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con relación a la solicitud de Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias y exención del pago de derechos derivados de la misma.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE

ÁLVAREZ, COLIMA

REGIDOR GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SECRETARIO

REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

SECRETARIA

REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

Finalizada su lectura hace uso de la voz la **Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán** para manifestar lo siguiente: "Hago esta intervención en virtud de que en



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1063

agosto de 2021, la anterior administración, como cabildo y como comisión de la cual formé parte, se hicieron unas donaciones tomando en consideración algunos aspectos, en Punta Diamante se hizo una cancha deportiva que era para uso de las y los vecinos y de las niñas y niños de esa colonia, después ante la necesidad que se generó en esa colonia de un área educativa, se solicitó por parte de la Secretaría de Educación un espacio en donación, se les dio ese espacio y luego pidieron que cumpliera con ciertas características, al verificar el lugar incluía ese espacio de la cancha y de esta manera se dejó a la comunidad sin ese espacio de recreación, ante esta situación se vio también la necesidad de generar mejores condiciones en un futuro para que cuando pasaran estas situaciones no se quedaran sin sus áreas y en específico en esa donación que se hizo en agosto de 2021, se vio la necesidad de una cancha para las y los vecinos de Vista Bugambilias, en la cual por las condiciones que se tenían, es decir, un área donde no se había hecho una inversión y no había las condiciones óptimas para un jardín, y que en lugar de que quedara algo que no beneficiara, quedara algo en beneficio de la sociedad, entonces cuando se presenta la solicitud de donación se incluía ese beneficio comunitario, esa fue la razón que por la que en su momento se donó y con el devenir del tiempo se observó una cuestión para realizar una fe de erratas para hacer algunas modificaciones, en ese sentido, como parte de la Comisión de Hacienda creo que existe un tema pendiente respecto a este espacio para el cambio de uso de suelo, sin embargo en este dictamen solamente se busca el cambio de uso de suelo, pero no tenemos un recurso donde le vamos a aportar para beneficio de las y los colonos para que ellos realmente vean un cambio porque si no se va seguir quedando así, en ese sentido quiero que quede asentado en el acta de cabildo que lo que yo busco es un beneficio para las y los vecinos de la colonia a Vista Bugambilias y toda vez que lo que se había aprobado en su momento que no se ha podido hacer esa aclaración o no ha podido formar parte de un orden del día de las sesiones, mi voto sería en contra, porque hasta ahorita no se ha acreditado ese beneficiado, sin embargo sí les digo a las y los colonos que una vez que se determine que va pasar con esa área, si se determina que se destinará a un área verde, mis esfuerzos estarán enfocados para que en el presupuesto del próximo año, se pueda destinar recurso propio para que se les haga el área verde como corresponde". Es cuanto.

Agradece el regidor **Guillermo Toscano Reyes** que hayan podido tener una reunión previa en la cual pudieron sacar adelante esta propuesta de dictamen, y comenta que desde el momento que tomaron protesta en esta administración dio su postura y posicionamiento sobre este tema, hay un interés privado y un interés público, "siempre he mencionado que este tipo de donaciones no deberían de ser ni en esta ni

en otra administración municipal cuando es para algo privado, independientemente de que el beneficio sea una cancha o de que van a invertir, si tiene el recurso que compren un terreno y construyan su empresa, cuando a mí se me acercó la persona que tiene interés en este tema yo se lo dije claramente, como regidor y como cabildo la mayoría no estamos de acuerdo en este tema, porque no sentimos que fueron las condiciones correctas y no comparto el posicionamiento de condicionar el recurso del año que entra porque tenemos prioridades y necesidades que resolver primeramente, lo que sí debemos es blindar este espacio para los habitantes de esa colonia y lo mencionabas hemos corregido en otros momentos con una fe de erratas, sí pero el beneficio es diferente, el interés es diferente, este es un interés público de los ciudadanos que habitan en esa colonia y de los villalvarenses, porque no tenemos la suficiencia económica y aunque la tuviéramos no tenemos que estar donando para intereses privados, los espacios son para beneficio y disfrute de los ciudadanos villalvarenses, tenemos que preguntarles a ellos qué vamos a hacer con estos espacios, ya los tribunales cuando se resuelva este asunto nos dirán qué hacer o a quien entregar este espacio, por lo pronto tenemos que salvaguardar el bien de los villalvarenses para su disfrute. Es cuanto.

El **Síndico Municipal** manifiesta que cuando se comenta acerca de un tema, en caso de Punta diamante y Vista Bugambillas, son dos casos muy diferentes, pero un problema en común que se generó en la administración pasada, errores de no consultar qué es lo que quería la población para su beneficio, eso es la participación ciudadana, esa es la responsabilidad del ayuntamiento de escuchar a las y los habitantes de cada colonia, las donaciones tuvieron sus errores en las dos colonias, causaron errores sociales en las dos colonias y creo que no podemos seguir cometiendo ese tipo de errores, mi voto será a favor de este dictamen porque va en beneficio de la población, tienen que tener la certeza jurídica de que los espacios no se donen ni se vendan y no solo en esta administración sino de las que vienen enseguida, creo que esa es la garantía que deben tener la población”.

Comenta la **Presidenta Municipal** que se debe de partir de que hay errores desde la pasada administración, errores que se van subsanando, lo cierto es de que hay un interés de los vecinos que han estado tratando de rescatar sus espacios y hoy tendrán la oportunidad de que se les cambie el uso de suelo para que tengan la certeza jurídica y que ningún presidente o presidenta venga a querer violentar sus derechos con respecto a esa áreas, por supuesto que nosotros respaldamos esa lucha y es una



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1064

política de la administración no solo en este tema sino en diferentes colonias donde hemos estado precisamente dándoles a certeza jurídica a las personas para que tengan copia certificada de sus escrituras para que nadie llegue a violentar sus derechos.

El regidor **Roberto Rolón Castillo** se manifiesta a favor de los vecinos de Vista Bugambilias, pues esta situación es un error jurídico que se tiene que arreglar en otras instancias y si en su momento se resuelve que se tiene que entregar el terreno, lo tendremos que hacer, pero aquí el compromiso es con la gente.

Por su parte el regidor **Adrián López López** comenta: “en ningún momento esta administración va estar en contra de algún acto que violente la ley, pero las cosas, según lo decía Gramsci son como son, pero también son de otra manera, y pueden ser de otra manera en la medida en que nos mantengamos cerca de la gente, como lo ha hecho la presidenta, cerca de la confianza de los vecinos y vecinas, y el hecho de que estén aquí nos compromete aún más a seguir trabajando en función de lo que dice la gente y así estaremos trabajando, en ese sentido mi voto será a favor de la colonia y de la gente de Villa de Álvarez y ese acto de blindar va impedir que otras administraciones en otros momentos hagan algo indebido con esos terrenos de que son de ustedes, de sus hijos y de sus familias”.

A continuación, la Presidenta Municipal, solicita autorización para ceder el uso de la voz a las vecinas del Fraccionamiento Vista Bugambilias, y habiéndose autorizado, interviene la **Sra. Ernesta Saabedra Hernández**, quien manifiesta lo siguiente: “por primera vez estoy viendo gente muy preparada, gente joven, los vecinos de Vista Bugambilias somos gente de trabajo, si hago el uso de la voz es para que ustedes vean todo lo que hemos caminado, duele y lastima a la sociedad que lucren con los bienes del pueblo, los vecinos ya no vamos a permitir estas situaciones, y conociendo de que este cabildo están haciendo las cosas bien, pues todos son nuestros representantes, aquí ya no es político, aquí ya son funcionarios y como tal merecen el respeto de todos los vecinos y la respuesta que hemos tenido de nuestra autoridad es que gracias a la atención que nos dieron en el momento que expusimos la problemática, no hemos obtenido una respuesta negativa por parte de la Presidenta, agradecerle todo el apoyo y respaldo que nos han dado, ya hicimos caminito y hoy con su respuesta, los vecinos de Vista Bugambilias tenemos el compromiso de respaldar a Usted y a su cabildo, agradecer las palabras de todos los presentes y el apoyo que nos brindan, esto a

nosotros no se nos olvida, si algo tenemos es memoria y tengo el valor moral, vayan un día a visitarnos y les dejo otro asunto que es la apertura de la calle Bahía de Santiago, agradezco infinitamente y sigan trabajando así". Es cuanto.

También hace uso de la voz la **C. Guadalupe Guillermina Frías Medina, Presidenta del Comité de Barrio del Fraccionamiento Vista Bugambilias**, para agradecer el apoyo pues este tema tiene casi siete años donde lamentablemente se le donó a un particular que solo iba a lucrar, "compartir el agradecimiento de todos los vecinos pues estamos muy contentos y sabemos que todavía nos falta un camino por recorrer pues se ocupa presupuesto para que esa área verde sea de verdad un área de esparcimiento y convivencia entre vecinos que no solamente va beneficiar a los colonos de Vista Bugambilias sino a las colonias aledañas. Muchas gracias".

Agradece la **Presidenta Municipal** a las vecinas y comenta: "siendo coherentes, todo se hace con las estrategias que traemos dentro de la administración y por supuesto con el respaldo de las y los regidores que están aquí, pues todo lo consensamos, todo lo hacemos en equipo y decirles que no siempre coincidimos en todo, pero este tema en específico es del interés de las y los regidores aquí presentes pues coincidimos que es un compromiso con todas y todos ustedes pero además es un derecho".

Habiendo tomado en consideración los comentarios realizados respecto a este dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes la "**Modificación a la Zonificación de Equipamiento Institucional (EI) a Espacios Verdes y Abiertos (EV), específicamente a los lotes 001 y 002 de la manzana 769, del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Vista Bugambilias, así como la aplicación d la tarifa cero al pago de derechos derivados de la misma**", con el voto en la abstención de la Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1065

Para el desahogo del siguiente del orden del día, hace uso de la voz el **C. J. Santos Dolores Villalvazo**, secretario de ésta comisión, para dar lectura al Dictamen relativo a la autorización **para la baja definitiva, desincorporación y donación de 25 sillas, mismas que se encuentran en las Casas Ejidales de las comunidades de “La Lima y Juluapan**, dictamen que a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Munícipes, LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, Regidor; C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Síndico y Ponente; MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, Regidora; LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Regidor y el LIC. ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ, Regidor; el Primero en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y los restantes en calidad de Secretarios de la misma, que al referirlos en su conjunto serán denominados como la “Comisión Dictaminadora”, quienes suscribimos el presente DICTAMEN, procediendo al tenor de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente la “Constitución Federal”; 87, fracción II, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en adelante la “Constitución Local”; 1º, fracción I, 42, 45, fracción II, inciso i) y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en lo subsecuente la “Ley del Municipio”; 2º, 5º, fracción VI y VII, 17, fracción V, 19 y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, en adelante la “Ley del Patrimonio”; así como por los artículos 65, fracciones I, II, III y IV, 66, fracciones I y II, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II, 89, fracción VI, y 91, fracciones XIV y XVI del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en lo subsecuente el “Reglamento Municipal”, tenemos a bien someter ante esta soberanía el Dictamen relativo a **La autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación de 25 sillas, mismas que se encuentran en las Casas Ejidales de las comunidades de “La Lima y Juluapan”**, lo que hacemos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los Munícipes tenemos la obligación de desempeñar con toda responsabilidad y eficacia las comisiones conferidas, contando para ello con la colaboración de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, dando cuenta de nuestras gestiones al Pleno del Cabildo mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en los artículos 71, fracción I y 91, fracciones I, IV y VIII del “Reglamento Municipal”, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el DICTAMEN relativo a “La autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación de 25 sillas, mismas que se encuentran en las casas ejidales de las comunidades de “La Lima y Juluapan”.

SEGUNDO: Que por medio de oficio No. **O.M. 692/2022** de fecha 7 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, recibido en fecha 08 de septiembre de 2022, el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa, Titular de la Oficialía Mayor, hace de nuestro conocimiento que mediante oficio **DPAC-133/2022** de fecha 25 de mayo del año en curso, la Dirección De Participación Ciudadana solicita la donación de los bienes muebles (sillas de visita de plástico color blanco), mismas que desde su fecha de compra en el año 2004, se encuentran en posesión de las casas ejidales de las comunidades de “La Lima y Juluapan”, siendo los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación:

No.	Inv.	Descripción	Fecha de factura	Importe	Comunidad
1	2671	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
2	2672	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
3	2674	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
4	2677	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
5	2678	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
6	2679	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
7	2681	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
8	2684	Silla de visita de plástico color blanco	14/07/2004	98.15	La lima
9	2685	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
10	2596	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
11	2597	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
12	2598	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
13	2604	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
14	2605	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
15	2606	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

16	2607	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
17	2609	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
18	2613	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
19	2617	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
20	2619	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
21	2621	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
22	2622	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
23	2625	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
24	2627	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan
25	2628	Silla de visita de plástico color blanco	06/04/2004	66.70	Juluapan

TERCERO: El primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la "Constitución Federal", señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 87, fracción II de la "Constitución Local" establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, en ese tenor, el Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es la máxima autoridad de este Municipio, quien para su mejor y ágil desempeño funciona por conducto de sus Comisiones, siendo que acorde al "Reglamento Municipal" esta "Comisión Dictaminadora" es competente para conocer y resolver la presente cuestión.

CUARTO.- Para resolver lo solicitado por la Oficialía Mayor y la Dirección de Participación Ciudadana, y una vez constatado por los servidores públicos responsables de que los bienes propuestos a desincorporación y donación son de beneficio directo y se encuentran bajo resguardo de las casas ejidales antes mencionadas por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar la desincorporación, baja definitiva y donación de los bienes muebles precisados en el considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta "Comisión Dictaminadora" tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA la desincorporación del patrimonio municipal de 25 sillas, mismas que se encuentran en las Casas Ejidales de las comunidades de "La Lima y Juluapan" precisadas en el considerando **SEGUNDO** del presente Dictamen, mismas que se encuentran ubicadas en las casas ejidales de "La Lima Y Juluapan" comunidades de Villa de Álvarez, Colima.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA la baja definitiva y donación de 25 sillas, mismas que se encuentran en las Casas Ejidales de las comunidades de "La Lima y Juluapan" precisadas en el considerando **SEGUNDO** del presente Dictamen, mismas que se encuentran ubicadas en las casas ejidales de "La Lima Y Juluapan" comunidades de Villa de Álvarez, Colima.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen con sus anexos correspondientes gírese atentos oficios a las personas titulares de la Oficialía Mayor y a La Dirección De Recursos Materiales y Control Patrimonial, para que realicen la baja del patrimonio municipal, los trámites administrativos y registrales.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Col., a 12 de Septiembre de 2022.

Atentamente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

Regidor, Presidente

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

Síndico, Secretario

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

Regidora, Secretaria

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

Regidor, Secretario

LIC. ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ

Regidor, Secretario

Analizado que fue dicho dictamen y no habiendo consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el dictamen anteriormente expuesto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, the number '19', and several other illegible signatures.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1066

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, Solicitud para declarar **Recinto Oficial el Área Verde del Fraccionamiento Vista Bugambilias**, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo municipal para la Municipalización de la Etapa 17 A de dicho Fraccionamiento. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto del orden del día se le concede el uso de la voz al **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, presenta la solicitud para otorgar apoyo para los gastos funerarios por la cantidad de \$9,800.00 (nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) pesos, para el compañero José Israel Mendoza García, Director de Protección Civil, quien en días pasados sufrió la pérdida de su mamá, por lo que interviene la **Presidenta Municipal** para comentar que Israel es un director muy activo y que es muy lamentable su pérdida y coincide plenamente con la solicitud que hace el Síndico para respaldar al compañero con esta cantidad y espera que los demás lo hagan.

En virtud de no haber consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar al **C. José Israel Mendoza García** el apoyo económico por la cantidad de \$9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), a fin de solventar los gastos funerarios ocasionados por el fallecimiento de su mamá.

En otro tema, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo**, para manifestar que en estos días ha habido lluvias muy atípicas y torrenciales y que por la calle

Independencia se tiene un problema muy grave debido a las inundaciones que ha habido, problema del cual ya tiene conocimiento el director de Desarrollo Urbano, por lo que considera que se deben coordinar con la CONAGUA para hacer más grande la boca tormenta o para desviar el agua al arroyo Pereyra, porque todas las casas se inundaron, ya es la tercera vez que esto pasa, manifiesta que ya llevó la solicitud a la CONAGUA pero le gustaría saber qué se va hacer como cabildo y como autoridad para evitar ese tipo de situaciones.

Al respecto comenta la **Presidenta Municipal** que sí han sido lluvias atípicas, que ha sido mucha la cantidad de agua y por lo tanto hay consecuencias lamentables, afortunadamente ninguna pérdida pero sí inundaciones en diferentes puntos de la ciudad, caída de árboles y taponamientos, de tal manera que sí se deben seguir fortaleciendo lazos con la CONAGUA precisamente para habilitar estos espacios y proteger a la población.

En otro orden de ideas y considerando que ya se aprobado seguir realizando las sesiones en cada colonia para su municipalización y en virtud de que se recibieron ya otras tres solicitudes aparte de la de Vista Bugambilias, una que tiene que ver con la Municipalización del Fraccionamiento Villas Diamante 3ª. Sección, otra en La Frontera y una más en el Fraccionamiento Santa Sofia Etapa 11. "Quisiera aprovechar para solicitar a nombre de la Presidenta se autorice declarar **Recinto Oficial el Jardín Principal del Fraccionamiento Villas Diamante el día Martes 13 de Septiembre** a las 19:00 horas, la **Calle Nigromante del Fraccionamiento La Frontera** para el día **miércoles 14 de Septiembre** y el **Jardín Principal del Fraccionamiento Santa Sofia el día martes 20 de septiembre** también a las 19:00 horas, esa sería la propuesta, lo anterior para seguir acercando el gobierno a la ciudadanía". Por lo que no habiendo consideraciones al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** declarar recinto oficial los lugares antes especificados.

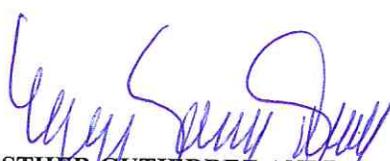
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

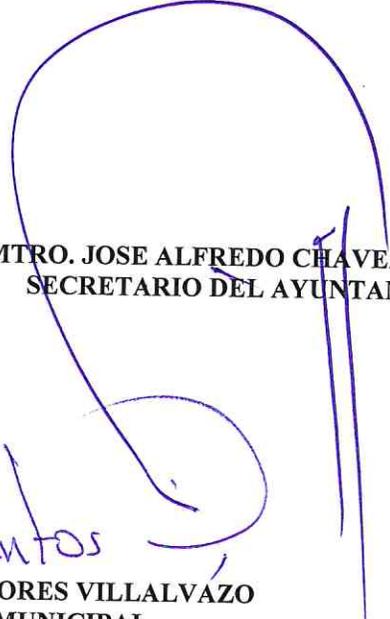


ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 039 ACTA No. 082 LIBRO I FOJAS 1067

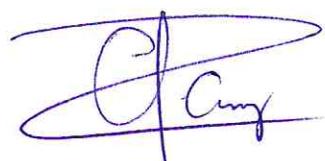
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día **12 de Septiembre del 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

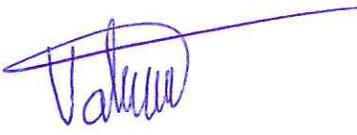

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ

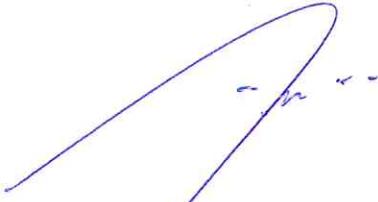

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



ROBERTO ROLON CASTILLO



La presente hoja de firmas corresponde al acta número 082 de la sesión de cabildo municipal, llevada a cabo el día 12 de Septiembre de 2022